

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 139902-EDU-10 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de Proyectos Curriculares de Formación Profesional;

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que mediante Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Documento “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”;

Que en la mencionada normativa se establecen criterios generales para el establecimiento de la Certificaciones de Formación Profesional;

Que por intermedio de Resolución N° 115/10 del Consejo Federal de Educación se aprueba el Documento “Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Formación Profesional”;

Que en la mencionada normativa se establecen criterios generales para el desarrollo institucional y la organización curricular de las Certificaciones de Formación Profesional;

Que en el marco de los lineamientos políticos educativos provinciales, se considera relevante la planificación e implementación de trayectorias formativas mediante la tipología de Formación Profesional;

Que las mencionadas ofertas estarán destinadas a requerimientos y demandas del sector socio productivo, revalorizando las acciones de articulación entre éste y el sistema formador;

Que es necesario definir las acciones orientadas a la organización del cursado en función del perfil de los destinatarios y de las especificidades del trayecto formativo;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del ciclo lectivo 2011, el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Liquidaciones Impositivo Laborales”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el Certificado de Formación Profesional Inicial a otorgar será: “Liquidaciones Impositivo Laborales”.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las instituciones que ofrezcan la Certificación Profesional, podrán determinar: la modalidad de las horas del cursado (semanal, quincenal, mensual, entre otros), teniendo en cuenta tanto el perfil de los destinatarios, como la organización de los docentes; garantizando en la mencionada distribución el cumplimiento efectivo de la carga horaria total del módulo correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Dirección de Nivel Superior a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3158
DNS/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 3158

CERTIFICACION DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL: Liquidaciones Impositivo Laborales
FAMILIA PROFESIONAL: Administración - Gestión
NIVEL DE CERTIFICACIÓN: III
CANTIDAD DE HORAS: 200 horas reloj.

FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN:

En la actualidad las organizaciones de gestión comercial desarrollan actividades vinculadas a la liquidación de obligaciones impositivas y en este contexto se produce una demanda orientada a la formación de recursos humanos en relación a liquidaciones de sueldos, impuestos y gestiones en general. La estructura de las organizaciones administrativas, en un mundo cambiante y globalizado, apunta al desarrollo de la capacidad, calidad, variedad y conocimiento. En este sentido, la Certificación intenta aportarle al alumno las herramientas imprescindibles destinadas a la interpretación de las normas impositivas, y análisis crítico de las mismas en vinculación con la Administración Tributaria.

Asimismo el trayecto formativo facilitará el análisis de los principales impuestos en el orden nacional, provincial y municipal, complementándose el proceso de enseñanza y aprendizaje con prácticas profesionalizantes.

PERFIL PROFESIONAL:

Esta Certificación introduce a los participantes por un lado al análisis de la tributación desde la legislación que la rige, adquiriendo los conocimientos suficientes para analizar la determinación de tributos tales como el Impuesto a las Ganancias, I.V.A., Ingresos Brutos, Monotributo, utilización de Convenios Multilaterales y por otro lado hace un recorrido exhaustivo de la temática de liquidación de sueldos de acuerdo a la legislación vigente incluyendo análisis de Convenios (comercio, gastronómico, etc) y cálculo respectivos, brindándoles los conocimientos teóricos y prácticos necesarios, que otorguen al estudiante las herramientas para participar activamente de un proceso de liquidación de sueldos y jornales, teniendo en cuenta la legislación laboral vigente y la situación de cambio constante que surge del mercado. Para ello, los temas planteados se tratarán principalmente desde una visión teórico-práctica con ejemplos y casos de ejercitación.

COMPETENCIAS DEL PERFIL PROFESIONAL:

- Desempeñar tareas impositivas en distintos tipos de organizaciones administrativas.
- Participar en la liquidación de sueldos y en el cálculo de indemnizaciones, conjuntamente con el profesional del área laboral.
- Participar en la liquidación de los impuestos: IVA, Monotributo, Ingresos Brutos.
- Utilizar software profesionales relacionados con las áreas contables, laborales y gestión.
- Utilizar los aplicativos de AFIP.
- Desempeñarse en el área de Recursos Humanos de las organizaciones.

REQUISITOS DE INGRESO:

El ingresante a esta Certificación deberá tener **Educación Secundaria Completa.**

ORGANIZACIÓN CURRICULAR:

La estructura curricular de este itinerario formativo consta de los siguientes módulos:

<i>MÓDULO</i>	<i>CARGA HORARIA</i>
Herramientas Contables	20 Hs.
Liquidación Impuestos	30 Hs.
Liquidación de Impuestos CUARTA Categoría	20 Hs.
Liquidación de Sueldos	20 Hs.
Derecho Laboral	20 Hs.
Prácticas Profesionalizantes	90 Hs.
Total	200 horas reloj

CERTIFICACIÓN A OTORGAR:

El alumno/a que haya acreditado la totalidad de los módulos del itinerario formativo, recibirá la certificación de la calificación profesional de: LIQUIDACIONES IMPOSITIVO LABORALES

CONTENIDOS DE LOS MODULOS:

Esta descripción presenta aquellos contenidos que podrían desarrollarse en el transcurso de las actividades formativas. La misma no indica secuencia, será el equipo docente a cargo de cada módulo quienes resuelvan en qué momento y a través de qué actividades los desarrollará.

Herramientas contables

Empresa. Sociedad Comercial. Constitución de sociedades. Inscripciones ante los distintos organismos. El proceso contable. Operaciones de la empresa y su efecto contable. Estados contables.

Liquidación de impuestos

Concepto de impuestos, tasas, contribuciones especiales. Impuesto al valor agregado (IVA). Conceptos, elementos, liquidación del impuesto. Monotributo: Generalidades en la aplicación del impuesto. Ingresos Brutos. Concepto y aplicación. Régimen simplificado. Convenios multilaterales. Impuesto a las ganancias. Bienes Personales. Aplicativos, Declaraciones Juradas.

Liquidación de impuestos CUARTA categoría

Sujetos alcanzados. Consideraciones generales. Formulario 572 y Formulario 649. Ejercitación práctica. Técnica de liquidación.

Liquidación de sueldos

Remuneración laboral y contrato de trabajo. Concepto. Marco legal. Prestaciones remunerativas y no remunerativas. Clasificación de las remuneraciones. Jornada legal de trabajo. Normal. Insalubre y nocturna. Proceso de liquidación de sueldos y jornales. Aportes personales y contribuciones

patronales. Liquidación de horas extras. Ejercitación Práctica. Accidente de trabajo: concepto. Cálculo de la ILT. Cálculo de la ILP. Liquidación final. Ejercitación práctica de indemnizaciones.

-5-

Derecho laboral

Ley de contrato de trabajo. Concepto. Fuente. Derechos y deberes de las partes. Sujetos de la relación laboral. Objeto. Ley de Riesgo de trabajo. Modalidades de Contratos de Trabajo. Derechos gremiales. Notificaciones.

Prácticas Profesionalizantes

En éste Módulo se desarrollarán las actividades formativas orientadas a la aplicación de los conocimientos adquiridos en los espacios restantes. Asimismo se llevarán a cabo acciones relacionadas a: relevamiento de organizaciones administrativas y su funcionamiento, identificación de las principales características de las organizaciones e Instituciones, señalando las particularidades de las mismas, en su entorno, así como en el desarrollo de su actividad.